

EL AMIGO CATÓLICO,

DEFENSOR DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES SOCIALES:

RELIGION, FAMILIA, PROPIEDAD

Y ÓRGANO DE

LOS CÍRCULOS CATÓLICOS DE OBREROS.

FUNDADOR Y DIRECTOR:

Dr. D. Manuel Gonzalez Francés,
Canónigo magistral.

CENSOR ECLESIASTICO:

Dr. D. Manuel Jerez Caballero,
Canónigo penitenciario.

SECCION DOCTRINAL.

UNA PALABRA DE LA SANTA SEDE
EN LA CUESTION FILOSÓFICA
SOBRE LA
COMPOSICION DE LOS CUERPOS.

Monseñor Czacki, secretario de la Sagrada Congregacion de Negocios eclesiásticos extraordinarios, ha dirigido la siguiente interesantísima carta al señor rector de la universidad católica de Lila.

Hé aquí tan importante documento, copiado literalmente de la *Croix*, excelente revista de Bruselas:

«Al Ilmo. y Rmo. Sr. Eduardo Hateour, Prelado de la casa de Su Santidad Pio IX, y rector de la universidad católica de Lila, en Lila.

»Ilustrísimo y reverendísimo señor: Nuestro Padre Santo el Papa Pio IX, recibió la carta lle-

na de filial respeto, que le dirigió un doctor de la universidad católica de Lila, describiendo la ansiedad en que se encuentra, con motivo de la cuestion filosófica sobre la composicion de los cuerpos y sobre la grave polémica que hoy se agita en el mundo científico. En realidad de verdad, no se trata ahora de esa universidad, cuyos ilustres profesores, nos alegramos de poder asegurarle, se distinguen, no solo por su celo, en el progreso de la ciencia unida á la Religion, sino por la unanimidad de las afirmaciones científicas. Fuera de esa universidad, luchan dos escuelas opuestas, las dos católicas y completamente sumisas á las enseñanzas de la Sede Apostólica. Ansioso y turbado, á causa de estas discusiones, el aludido doctor preguntó al Soberano Pontífice, si existe, en uno ú otro sentido, una declaracion de la Santa Sede, so-

bre las diversas opiniones, relativas á la naturaleza de los cuerpos. Porque algunos alegan en favor de sus doctrinas muchas decisiones de la Iglesia, y principalmente la carta de Su Santidad, fecha 23 de Julio de 1874, como si estos documentos fuesen la piedra de toque para dirimir la controversia de los doctores católicos.

»En su consecuencia, el Padre Santo me ha mandado que os escriba con este motivo, y que no solo esclarezca las dudas cuya solución pide humildemente un sábio de esa universidad, sino que principalmente procure calmar las acerbas discusiones que han tenido lugar en los últimos tiempos. Su Santidad quiere y desea que los sábios católicos no consuman sus fuerzas en querellas intestinas sobre cuestiones libres, sino que, por mas que sigan sistemas diversos, consagren las fuerzas á combatir el materialismo y los demás errores de nuestra época.

»Hé aquí por qué, todo lo que voy á deciros en nombre del Padre Santo, no solo se lo deben aplicar á sí mismos los aludidos, sino que deben imprimirlo profundamente en sus almas.

»1.º Abusan gravemente de la carta dirigida por Su Santidad, el 23 de Julio de 1874, al doctor

Travaglini, recomendando la obra emprendida por dicho doctor, los que pretenden deducir de ella que Su Santidad ha querido por medio de esta recomendacion reprobar ciertos sistemas filosóficos opuestos al que este mismo doctor y sus asociados han adoptado sobre la materia primaria y la forma sustancial de los cuerpos. Los demás sistemas, no ménos que éste, tienen el asentimiento de muchos sábios católicos; además, todos han adquirido derecho de ciudadanía en esta misma ciudad, que es la capital del mundo católico, y en las principales escuelas pontificias.

»2.º Para combatir los demás sistemas aceptados en las escuelas católicas, no se puede citar razonablemente ni la carta escrita por el Romano Pontífice al Arzobispo de Colonia, ni la carta al Obispo de Breslau, ni otros decretos y definiciones de la Iglesia. Estos documentos únicamente se refieren á la *unidad sustancial de la naturaleza humana*, que se compone de dos sustancias parciales, á saber: cuerpo y alma racional; por consiguiente, estos mismos documentos afectan á la doctrina teológica, mientras que las controversias de nuevo suscitadas en época reciente y que se hallan mencionadas en la carta del doctor de Lila á

Su Santidad, se refieren á doctrinas puramente filosóficas, sobre las cuales las escuelas católicas son, y pueden ser, de diferente opinion, dado que la autoridad suprema de la Iglesia no ha emitido en favor de una un juicio que excluya á la otra.

»Despues de lo dicho, todos comprenderán cuán necesario es que los sábios católicos, tanto en sus escritos como en las discusiones orales, respeten cuidadosamente los límites de la moderacion y las reglas de la caridad cristiana, al examinar ó combatir sistemas no condenados por la Sede Apostólica, enseñados y seguidos á la vista misma del Soberano Pontífice.

• »Por esta razon convendrá tener presente lo que Benedicto XIV, en una célebre Constitucion, prescribe á los censores de libros. Entre otras sapientísimas disposiciones se halla la siguiente: «Que únicamente tengan presente los santos dogmas de la Iglesia y la doctrina comunmente recibida entre los católicos, doctrina que se halla contenida en los decretos de los Concilios generales, en las Constituciones de los Romanos Pontífices y expresada en las sentencias de los Santos Padres y doctores ortodoxos. Deberán recordar que muchas opiniones

»son consideradas como absolutamente ciertas por una escuela, un instituto ó una nacion, y no obstante, sin detrimento alguno de la fé ó de la religion, otros católicos las rechazan y combaten, y sostienen opiniones opuestas con conocimiento y permiso de la Sede Apostólica, la cual deja como probables las aludidas contrarias opiniones.»

»Lo escrito en esta carta por voluntad y orden de Su Santidad, confio que bastará para calmar plenamente las perplejidades del hombre docto que ha consultado, y para responder á las dudas de los demás. Espero especialmente que las discusiones suscitadas, no entre vosotros, sino en otra parte, como llevo dicho, se encerrarán dentro de los justos límites, y que no se abusará por mas tiempo de los actos pontificios, principalmente de la carta dirigida por el Soberano Pontífice al profesor Travaglini, carta de la que es manifesto que algunos se han servido, sin razon y en contra del pensamiento é intencion que presidieron la redaccion de dicho documento.

»Cumplido el encargo del Soberano Pontífice, aprovecho gustoso esta ocasion para reiteraros la expresion de la sincera amistad con que soy, ilustrísimo y reverendísimo señor, vuestro afec-

tísimo seguro servidor, — *Wladimiro Czacki*, secretario de la Sagrada Congregacion de Negocios eclesiásticos extraordinarios.» — Roma 5 de Junio de 1877.

RELIGION.

III Y ÚLTIMO.

Despues de haber enumerado en nuestros artículos anteriores, desarrollándolas muy reducidamente, algunas de las muchas ideas que comprende la RELIGION, el primero de los intereses legítimos que se propone defender EL AMIGO CATÓLICO, y del cual reciben su vida los otros intereses sociales; queremos notar, para concluir, algunas consecuencias que se desprenden natural y lógicamente de la falta de esta preciosa virtud.

Hubo un dia funesto, señalado en la historia con páginas de sangre, en el que uno de los oradores de la convencion francesa, de los mas elocuentes y de mas claro talento, pero de perversion mas satánica, exclamaba desde la tribuna: *Descatolicemos á la Francia, y la desmonarquizaremos. Desmonarquizemos á la Francia y la descatalogizaremos.* Lo uno era consecuencia legítima de lo otro. Rompamos la espada y el cetro del jefe del estado, que puede imponernos si-

lencio, y lo demás queda de nuestra cuenta. Rompamos el freno que contiene nuestras pasiones demagógicas, y que tascamos impacientes, y la sociedad se reformará sobre nuestros principios; la sociedad será nuestra. Quite-mos de enmedio el catolicismo, y, alhagando á las masas, las llevaremos por donde y á donde queramos. Esto parecian significar y esto significaron efectivamente las terribles é insidiosas palabras de Mirabeau. Cayó la monarquía bajo la sangrienta cuchilla de la guillotina y la Francia se descatalogizó, causando espanto y terror á la Europa entera, que, llena de estupor y temblando, contemplaba las escenas trágicas de la pátria de San Luis.

Sin duda *Montesquieu*, no autor ni testigo (habia muerto ya) de tanta sangre de nobles víctimas alevemente vertida, pero que, inspirado por las ideas de Voltaire y de Rousseau y asociado en espíritu y doctrinas á los enciclopedistas, preparó con ellos aquellas horrorosas jornadas; como si quisiera, arrepentido de sus filosóficas aseveraciones, poner remedio á lo que preveia lógicamente iba á suceder, en el capítulo II del libro XXIV del *Espíritu de las leyes*, última produccion suya, hace ver la necesidad de la RELIGION para conte-

ner al hombre impío, fiera por ella aprisionada, pero que rota la cadena, puesto en libertad, lo arrolla todo, todo lo destroza, y como el tigre del desierto mas se enfurece, miéntras mas víctimas hace, miéntras mas sangre derrama.

Ahora bien, ¿podremos estrañar segun esto, que tantos espíritus, tan versátiles como inscientes, abandonando la religion de sus padres que los amamantara y meciera en la cuna, y siguiendo falsas doctrinas, se hayan estraviado hoy como se estraviaran entónces, y oyendo insensatas peroraciones, aceptando utopias irrealizables y lanzándose á la ventura, hayan seguido paso á paso teorías disolventes, para ejecutar todo lo que por cuenta propia les ordenaran sus seductores?

Ya se vé! alhagaron sus pasiones: escitaban con floridas frases y pomposas palabras todas sus concupiscencias; desarrollaban en su corazon con satánicos discursos, aspiraciones y deseos que ó bien no conocian, ó estaban acallados; hacianles creer que para alcanzar la verdadera felicidad, objeto preferente de todas sus atenciones, no era precisa la idea de Dios, que no existia, ó que caso de existir, no necesitaba otra adoracion y culto que el que pres-

tarle puede el corazon. Les han dicho, nosotros lo hemos oido, que esa oposicion sistemática que los curas sostienen era por interés de ellos mismos, y que, como sistemática é interesada, debian rechazarla; que el hombre habia sido criado libre y él solo tenia y podia tener conciencia de sus deberes, y podia ó no practicarlos, segun el dictámen de su razon, sin que nadie pudiera exigirle cuenta de ello; que á todos nos habia hecho iguales la naturaleza (Dios de nueva creacion) y como tales, no habia razon, ni derecho, ni justicia para que unos fueran ricos y otros pobres, gozaran unos en magníficos palacios las comodidades de una fortuna mal adquirida, en tanto que otros, sus dueños verdaderos, abrumados por la miseria, vivian bajo inmundos cobertizos y comian un pan amasado con lágrimas y el sudor de su frente.

De esta manera, y con estas y semejantes palabras, esos *caritativos redentores de la humanidad doliente y envilecida*, presentando á la imaginacion de las turbas, que con avidéz los escuchaban, el cuadro de una felicidad mentida y pérfida, pero cuadro seductor, las dispusieron poco á poco al abandono de la religion; y despues, ya sin este freno, á todas las torpezas, á todos los

crímenes, que hemos presenciado. No era otro en verdad el lenguaje de los furibundos demagogos del 89 y de los demagogos de todos los tiempos y países.

Inspirados en estas ideas corazonas inconsecuentes, henchidos de ambicion y deseosos de gozar y de no estar sujetos á las penalidades naturales que ofrece el trabajo, el artesano abandonó su taller, el industrial su tráfico y el hombre del campo el azadon y la esteva; ávidos de escuchar las lecciones de sus *maestros* y los discursos mentidos llenos de astucia y falacia, pero que alhagaban su ambicion y concupiscentes instintos, presurosos corrian á esos antros donde se elaboraban sistemas utópicos é irrealizables, contrarios á la religion, contrarios á la sociedad, cuya perversidad y falsía han podido conocer y van conociendo; y lloran ya su desventura, su candidez y la miseria que los rodea, en vez de la felicidad y bienandanza que sus seductores les prometieron y que como sombra fugaz huyó ante ellos, cuando mas próximos se creian á alcanzarla.

Y abandonaron sus deberes religiosos, y sus deberes de ciudadanos, como sus deberes de esposos y padres de familia; y la impiedad mas desatentada y loca, y la abominacion mas estúpida y

nefanda, reemplazaron á las virtudes y religiosidad, que sus mayores habian inspirado en sus almas; y la negacion de Dios y desprecio á los sacrosantos dogmas, y la blasfemia y el escarnio, y la burla contra la Iglesia y sus ministros, vinieron á constituir toda su ciencia, toda su política y todo su patrimonio.

Su patrimonio, sí: porque esto era lo que les habia quedado; todo lo que poseian. Imbuidos en estas ideas, la holganza sustituyó al amor, al trabajo la ociosidad y la pereza, al deseo de adquirir honradamente con el sudor de su frente la subsistencia de su familia; y como la miseria tomara carta de naturaleza y posesion de sus hogares, y las riquezas, que aguardaban con ansia, no entraron por sus puertas, la desesperacion anidó en sus corazones y por ella maldijeron los mas santos principios de la religion, único consuelo en el infortunio... ¡Desventurados obreros de la inteligencia y del trabajo, que en lugar de la risueña perspectiva que los alhagara, han tocado solo el llanto y la desolacion!

Y sus ateridos hijos, lívidos los semblantes, demacrados por el hambre los rostros, y las carnes desnudas; y sus esposas, llena el alma de la mas cruel amargura, hambrientas tambien y desgre-

ñadas, les pedían alimento que antes les proporcionaba el trabajo, y paz, que huyó del hogar doméstico, tranquilidad y calma, que antes gozaban y ahora se ha convertido en un semillero de disgustos, y algunas veces en el asesinato y en el suicidio....

No: el cuadro no está recargado de colores sombríos; vosotros lo sabeis, obreros de todas clases.

Nosotros conocemos y pudiéramos citar sus nombres: artesanos que por seguir las inspiraciones de cierta clase de periódicos, y asociándose á las ideas anticatólicas y seductoras de los *misioneros de Satan* (nombre gráfico que les daba un amigo nuestro); abandonaron su oficio, dejaron á un lado el palaustre y el nivel, el compás y la escuadra; faltóles la subsistencia á ellos y sus familias, y el mas triste desengaño y la miseria es solo el fruto que han recojido. Hoy, afortunadamente para ellos, maldicen aquellas mentidas predicaciones que, llenando de pestífero viento sus cabezas, los separaron de sus deberes para hacerlos malos cristianos, y ciudadanos revoltosos.

¡Cuántos y cuántos desgraciados como estos lamentarán en el mas triste desconsuelo, quizás en la desesperacion, haberse dejado arrastrar por esos embaucadores, apóstoles falsos de una falsa idea,

que estravió sus inteligencias, haciéndoles creer lo que realizar es imposible!

No se cansen pues: *no hay paz para los impíos*, ha dicho el Oráculo Divino. La religion, hemos dicho, y repetimos nosotros, lleva en su seno la paz y bienestar para los estados, la caridad para con todos. La religion entraña la justicia, que fortalece y conserva los derechos. La religion recibe al hombre al nacer, y lo conduce, ¡madre cariñosa y tierna! por los senderos de la vida, presentándole poderosos y eficaces medios para hacer la felicidad del hombre en la tierra, para asegurarle la felicidad en el cielo. Ofrece al obrero el pan que le proporciona su trabajo y ciñe su frente con la aureola preciosa de la íntima satisfacción, nacida del cumplimiento de sagrados deberes. Ofrece al poderoso la caridad, con que alarga su mano al necesitado y socorre ajená miseria: instrumento de la Providencia, que generosa y benigna reparte sus dones á los hombres. Ofrece al magistrado la recta administracion de la justicia humana, emanacion de la justicia eterna, para no defraudar los derechos y defender á la viuda y al pupilo. Y, en fin, da á todos los que en ella quieran inspirarse, la verdadera sabiduría, que trae su origen del *Señor Dios de las*

ciencias, ordenando el temor á Dios y el conocimiento y respeto á sus leyes y mandatos.

Esta es la religion. Es por consiguiente un error muy grosero, y el colmo de la estupidez, asegurar que basta adorar á Dios con el corazon y creer en él, aunque no se muestre con las obras. Este principio protestante, hijo de la soberbia satánica y base absurda de falsos sistemas teológicos, ¿á cuántos sencillos é incautos no ha extraviado, separándolos del honor que á Dios deben y de las obras que justifican y llevándolos á cometer toda clase de torpezas?

Sin la fé es imposible agradar á Dios; pero agrada á Dios la fé que se muestra por las obras: toda otra fé es muerta: muéstrame, podemos decir con el Apóstol Santiago, tu fé sin obras, y por las obras te mostraré yo mi fé. El protestantismo apadrina la fé sin obras, porque el libre exámen, la razon independiente, principio y base de todas las escuelas enemigas del catolicismo, resiste sujetarse á las órdenes imperiosas é ineludibles, que de la fé emanan, y las rechaza con todas sus fuerzas.

¿Y cuáles son sus consecuencias legítimas? La sensualidad mas torpe y reprehensible en todas sus mas repugnantes formas; la men-

tira y el engaño; la perversion, en fin, de la inteligencia, y la perturbacion en el órden político, social y religioso.

¿Y habrá hombre tan nécio que, conociendo á esta *hidra de siete cabezas*, que cambia tantas formas como *Protheo*, adopte sus principios, sus sistemas, sus doctrinas, trocándolas por la paz, la tranquilidad, la justicia, y la caridad y el consuelo, que al pobre como al rico, al sábio como al ignorante, al grande como al pequeño, ofrece la RELIGION?

Juan José Pedrajas.

DOCUMENTOS IMPORTANTES.

EDICTO

PARA LA PROVISION DE LA CANONGÍA LECTORAL DE CÓRDOBA.

Nos el Dr. D. Fr. Zeferino Gonzalez y DIAZ-TUÑON, DEL ÓRDEN DE PREDICADORES, POR LA GRACIA DE DIOS Y LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CÓRDOBA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR DEL REINO, ETC., ETC. Y EL DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL.

Hacemos saber: Que en esta nuestra Santa Iglesia se halla vacante la Canongia Lectoral de Sagrada Escritura, por haber tomado posesion de otro Beneficio el Sr. Doctor D. Juan Guiteras y Vinyas, su úl-

timo poseedor; y perteneciéndonos la provision de dicho canonicato, previo concurso, segun Breves Apostólicos y último Concordato celebrado con la Santa Sede, la eleccion habrá de recaer en persona graduada de Doctor ó Licenciado en Sagrada Teologia, en Universidad aprobada de este Reino, ó en la de Bolonia siendo colegial del de los Españoles, ó en cualquiera de los Seminarios autorizados; que sea presbítero ó pueda serlo *intra annum*, no tenga impedimento canónico y se sujete además á las siguientes condiciones:

Si tuviese algun oficio cuyas obligaciones sean incompatibles con las de dicha canongía, lo habrá de renunciar ántes de ser admitido á la residencia, y si despues se le confriese, no lo ha de aceptar sin licencia del Cabildo, y en caso contrario, vacará por el mismo hecho la Prebenda. Asimismo, se obligará á cumplir las cargas y obligaciones que, por Estatutos y loables costumbres de esta Santa Iglesia están anejas á dicho Canonicato; á desempeñar una Cátedra de Facultad mayor en el sitio, tiempo y forma que el Prelado determine, y á predicar cada año los sermones de Epifania del Señor, Dominica de Septuagésima, Dominica 1.^a de Cuaresma, Ascension del Señor, Fiesta de todos los Santos y Fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María; y dará además muestras de

suficiencia en sus actos y ejercicios, leyendo por tiempo de una hora, con término de veinte y cuatro, el punto que eligiese de tres sacados por suerte de los Libros sagrados del Antiguo Testamento, respondiendo ótra hora á los argumentos de dos coopositores, media hora cada uno, á quienes argüirá por su turno en forma silogística igual espacio de tiempo, y predicando otra hora, con el mismo término de veinte y cuatro, sobre el capítulo del Evangelio que le tocare en suerte. Terminados los ejercicios se hará la eleccion en el que parezca mas digno y conveniente al servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad de esta Santa Iglesia.

Por tanto, todas las personas en quienes concurren dichas cualidades y se quieran oponer, parezcan por sí ó por sus legitimos procuradores, con los títulos de sus grados y órdenes y fé de bautismo, ante el infrascrito Notario-secretario, dentro de sesenta dias, que corren y se cuentan desde el de la fecha y cumplirán el veintiocho de Setiembre del corriente año; pasados los cuales, si no estimásemos oportuno prorogar este término, los que hubiesen firmado la oposicion irán haciendo sus actos en los dias y segun el órden que se acordare, quedando, no obstante, abierto el concurso hasta la efectiva provision.

En testimonio de lo cual, hemos mandado expedir y expedimos e

presente Edicto, firmado por Nos, sellado con el de la dignidad Episcopal y el del Cabildo de esta santa Iglesia, y refrendado por nuestro secretario en Córdoba á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—*Fr. Zeferino*, Obispo de Córdoba.—*Dr. Francisco de Astorga*, Dean.—*Ldo. Manuel de Elias y Payba*, canónigo.—Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo y Cabildo de esta Santa Iglesia. *Angel de Viguera*, Notario—Secretario.

* *

REAL ÓRDEN

publicada en la «Gaceta» del 19 de Julio, declarando libres de responsabilidad á los notarios eclesiásticos, por infracciones en el uso del papel sellado en actos matrimoniales, desde la ley de 1870 hasta el real decreto de 1875.

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) del expediente promovido en esa direccion general, á instancia del muy reverendo Arzobispo de Búrgos, en solicitud de que se exima de responsabilidad á los notarios eclesiásticos, por haber dejado de usar el papel sellado correspondiente en las diligencias matrimoniales durante el periodo que estuvo el canónico en suspenso para los efectos civiles.

En su vista, y toda vez que no habiendo surtido efecto legal alguno el matrimonio puramente canónico desde la publicacion de la ley de 18 de Junio de 1870, en que

se estableció el civil, hasta el decreto de 9 de Febrero de 1875, es improcedente á todas luces imponer el sello del Estado, que solo debe hacerse en documentos que tengan valor y eficacia, así como tambien, no obstante el real decreto de 9 de Febrero ya citado, que dispone puedan surtir efectos civiles los actos sacramentales que tuvieron lugar en la época mencionada, no seria justo ni equitativo imponer al Clero la obligacion de que reintegre el papel de los libros, y ménos de los expedientes matrimoniales, como tampoco á los notarios en el empleado en dichos expedientes, dejándoles reservado su derecho para repetir contra los interesados, por las dificultades que se opondrian á esta práctica y las graves perturbaciones que traeria consigo su realizacion;

S. M., atendiendo á las consideraciones expuestas y á las especiales circunstancias por que ha atravesado la nacion, de conformidad con lo propuesto por V. E. y lo informado por la asesoria general y las secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se ha servido resolver que se declare libres de responsabilidad á los notarios eclesiásticos respecto al periodo de la ley mencionada de 1870 hasta el real decreto de 1875, por las infracciones en el uso del sello en los actos matrimoniales.»

* *

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Programa de un concurso extraordinario que abre esta Real Academia á ruego del Excmo. Sr. D. Carlos Larios Martinez de Tejada Llera y Ferry, Marqués de Guadiaro, para premiar una Memoria sobre el tema siguiente:

«Demostracion de que entre la religion católica y la ciencia no pueden existir conflictos»

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.^a El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá de la Academia en junta pública una medalla de bronce y un diploma, y del Sr. Marqués de Guadiaro 2,500 pesetas en dinero y 1,500 ejemplares de la obra premiada, que se imprimirá con cargo al resguardo de depósito voluntario trasmisible de 7,500 pesetas constituido en el Banco de España con fecha 11 de Junio último, núm. 32,449, remitido por dicho señor á la tesorería de esta Corporacion.

2.^a La Academia podrá tambien conceder al autor el título de académico correspondiente, si hallare en esta Memoria mérito extraordinario.

3.^a El autor conservará la propiedad literaria de su Memoria, y solo la edicion académica será propiedad del cuerpo.

4.^a Examinadas las Memorias, y juzgadas segun su mérito absoluto y relativo, participará la Academia al Sr. Marqués de Guadiaro su resolución, expresando el nom-

bre del autor de la premiada, á fin de que reciba de su mano la suma ofrecida en dinero, y acordará proceder á la impresion de la obra.

5.^a Si ninguna de las presentadas contuviere mérito suficiente para obtener el premio, lo declarará así la Academia. Acordará, no obstante, lo que juzgue conveniente, si alguna de ellas mereciese *accessit*, el que en tal caso consistirá en un diploma, la impresion de la Memoria y entrega al autor de 200 ejemplares.

6.^a Las Memorias que hayan de optar al premio se señalarán con un lema y se remitirán al Secretario de la Academia ántes del 15 de Enero de 1878, en cuyo dia se cerrará el concurso.

7.^a Cada autor remitirá un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga la firma y expresion de su residencia.

8.^a Declarado el premio, ó *accessit* en su caso, á la Memoria que lo mereciere, se abrirá en sesion ordinaria de la Academia el pliego cerrado que corresponda, inutilizándose los demás en la junta pública general en que se haga la solemne adjudicacion.

9.^a A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo, contraseña que no lo contenga ó quebranten el anónimo, no se les dará el premio, y la Academia acordará publicar ó

no las obras presentadas sin estas formalidades como propiedad del cuerpo.

10. Los Académicos de número no pueden aspirar al premio.

Madrid 13 de Julio de 1877.—El Secretario interino, Fernando Alvarez.

SECCION DE VARIEDADES.

UN ILUSTRE PROTECTOR DE LOS PÁJAROS.

El Cardenal Donnet, Arzobispo de Burdeos, ha dirigido al autor de un libro sobre la utilidad de los pájaros, la siguiente carta:

«Mi predileccion por los pájaros no es una debilidad, ni mucho ménos un capricho. Los amo porque son amables, y los protejo porque son útiles.

»Sin embargo, ellos me atraen tambien por otros títulos. Su vuelo, rápido al dirigirse contra los insectos nuestros enemigos, me recuerda á los ángeles del cielo, á los amables centinelas que vuelan á nuestra defensa en los peligros de la vida.

»Su actitud dulce é ingénua, sus saltitos de rama en rama, son una tierna imagen de la sencillez y de la inocencia de los niños que el Divino Maestro me ha enseñado á acariciar.

»Sus cantos, en fin, ahuyentan los pensamientos tristes, y hacen llegar á mi oído una música incomparable.

»Evidentemente los creó Dios para nosotros, y nosotros debemos rendirle por ello tributos de reconocimiento y de amor.

»El Apóstol de la Caridad, San Juan, que habia podido contar los latidos del corazón del buen Maestro, se distraia jugando con los pájaros. San Francisco de Asís, tan austero durante toda la vida, amaba á los pajarillos; les llamaba con el mas

dulce acento, y cuando los tenia reunidos, formando un auditorio maravillosamente atento, les inducia á cantar las alabanzas al Señor; y finalmente, los despedia con tan tiernas palabras, que muchas veces movieron la envidia de los mas íntimos amigos.

«Os doy, pues, las gracias por haberme dedicado vuestra obra sobre los pájaros.

»Acojo la dedicatoria con placer y reconocimiento, y le deseo el éxito que merece, tanto para satisfaccion personal vuestra, como por el servicio que habeis hecho á la agricultura, de la cual son los pájaros los auxiliares mas constantes é inteligentes.

»Recibid, etc.—FERNANDO, *Cardenal Donnet, Arzobispo de Burdeos.*»

SECCION DE NOTICIAS.

Está próxima á realizarse la peregrinacion nacional á la cuna y al sepulcro de la seráfica Doctora Santa Teresa de Jesús. La comision de Tortosa ha publicado una elocuente escitacion á todos los españoles; y empresa tan laudable, alentada y bendecida por los Prelados de Valladolid, Tortosa, Salamanca y Avila, acaba de merecer una bendicion especial de Su Santidad.

El punto de reunion es Madrid, de donde se saldrá el 22 de Agosto á las 8 y 20 minutos de la noche, por el ferro-carril del Norte, llegando á Avila á la una de la madrugada del dia 23. La madrugada del 25 se continuará el viaje por ferro-carril hasta Salamanca, y al dia siguiente se continuará la peregrinacion hasta Alba de Tórmes, pasando tres dias cabe el corazón y sepulcro de la seráfica Doctora. Algunos peregrinos se proponen al regreso visitar á la Virgen del Pilar, en Zaragoza.

¡A Avila, pues, á Alba de Tórmes y Zaragoza á orar por la Iglesia, por el Papa y por España!

*
* *

En la actualidad se hallan vacantes, y han de proveerse por oposicion, las siguientes prebendas:

Doctoral, en Guadix y en Ciudad-Real;

Magistral, en Ciudad-Real, Tenerife y San Ildefonso;

Lectoral, en Córdoba y Ciudad-Real;

Penitenciaria, en Sevilla, Ciudad-Real y Málaga.

*
* *

El día 25 de Junio fué preconizado obispo de Mondoñedo por el Padre Santo el Sr. D. José Manuel Palacios, dignísimo Dean de Santiago de Compostela. El nuevo Prelado nació en Búrgos en 16 de Junio de 1818.

*
* *

El mismo día 25 tuvo lugar en la real iglesia de San Isidro de Madrid la solemne ceremonia de la consagracion de D. José Moreno Mazon, obispo preconizado de Cuenca; siendo padrino su hermano el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Miguel Moreno Mazon, consagrante el nuncio de Su Santidad y asistentes los obispos de Sigüenza y Daulia.

*
* *

Han sido elegidos, previa oposicion, Canónigo magistral de Badajoz el Dr. D. Mariano Gamero y Cano, abogado del colegio de aquella capital, y Canónigo Lectoral de Murcia D. Tomás Salado Morejon, catedrático de Filosofía del Seminario Conciliar de Leon.

*
* *

Los periódicos alemanes dan cuenta de varias conversiones al Catolicismo, entre las cuales merecen especial mencion la del profesor Hoffmann y la del Padre Ve-

nancio Arnold, Párroco viejo católico de Erlanger.

*
* *

Durante el mes de Agosto tendrá lugar una peregrinacion italiana á los más célebres santuarios de Francia. Los peregrinos visitarán el santuario de Nuestra Señora de la Guardia de Marsella, el de Santo Tomás de Aquino en Tolosa, el de Nuestra Señora de Lourdes, el de Nuestra Señora del Sagrado Corazon en Issoudun, y otros varios de París, de Lyon y de Argenteuil.

*
* *

El ayuntamiento de Manresa ha confiado nuevamente á los Padres de la Compañía de Jesús el colegio de segunda enseñanza de aquella ciudad, en el edificio de San Ignacio, cuyo establecimiento se montará lo mismo que estaba ántes de la revolucion.

*
* *

En la Catedral de Córdoba se han anunciado exámenes para proveer tres plazas de cantores, con 3.285 reales de dotacion anual las dos primeras, y seis reales diarios la última. La extension de voz ha de ser *Sol grave á Re agudo*, y *La grave á Re agudo* respectivamente. Se admiten solicitudes hasta el 30 del corriente mes.

—En Tenerife se han fijado edictos para la provision, mediante oposiciones, de dos beneficios con cargo de Organista uno, y el otro de Sochantre. El plazo para las instancias es de tres meses.

—En la Prioral de Ciudad-Real se sacan á concurso cuatro beneficios, con el empleo de Organista, Sochantre, Contralto y Tenor. El término es de cuarenta dias.

—Tambien por cuarenta dias que

terminan en 31 del corriente, se han prorogado los edictos para la provision del beneficio *Maestro de Capilla* de la Metropolitana de Granada.

*
* *

Su Santidad se ha servido nombrar á monseñor Juan de Montel Auditor del Tribunal de la Sagrada Rota en el imperio austriaco.

*
* *

La *Unión Católica* de Turin sigue recibiendo adhesiones al Mensaje que los farmacéuticos italianos dirigieron al Padre Santo con motivo del Jubileo episcopal.

*
* *

La sociedad de San Francisco de Regis, que tiene por objeto facilitar el matrimonio de los pobres, rehabilitar las uniones irregulares y legitimar á los niños nacidos de relaciones ilegítimas, hace un bien inmenso, no solo en París, donde centraliza sus obras de beneficencia, sino en las principales ciudades de Francia y del extranjero. Esta sociedad se encarga gratuitamente de dar todos los pasos necesarios para obtener los diferentes documentos precisos para estos casos.

Esforzándose en estender su solicitud á la época misma de la celebracion del matrimonio religioso, ha establecido en Paris una costumbre muy laudable y que proporciona excelentes resultados: el primer domingo de cada mes reúne en una de las capillas de San Sulpicio á las personas que ella ha reducido á vivir honesta-

mente; se celebra el santo sacrificio de la Misa. y se les dirige una plática encargándoles que perseveren en los sentimientos cristianos que se les han inculcado.

Muy conveniente seria que se estableciera en España la sociedad de San Francisco de Regis.

*
* *

El Cardenal Pecci será nombrado Camarlengo de la Iglesia romana en reemplazo del difunto Cardenal de Angelis.

*
* *

Cada dia se multiplican en Francia las iglesias votivas dedicadas al Sagrado Corazon de Jesus. Se construye una nueva en Angers, se está construyendo otra en la diócesis de Quimper, y la iglesia parroquial de Chateaulin va á ser reconstruida y dedicada tambien al Sagrado Corazon de Jesus.

*
* *

Hace pocos dias que el Sr. Arzobispo preconizado de Sevilla, ha bendecido en Barcelona, la nueva Iglesia de la Sala de Asilo del Ensanche de San Pablo.

El número de niños que concurren á las salas de Asilo es el de 1.200, y alguna vez llegan á 1400

*
* *

El dia 25 se reunieron los señores Cardenales y demás Prelados y consultores de la Congregacion de Sagrados Ritos, para examinar las virtudes que adornaron durante la vida al siervo de Dios, Padre Benigno de Cuzco, Sacerdote profeso de la órden de Menores reformados, de San Francisco.

*
* *

BOLETIN
DE LOS
Círculos Católicos de Obreros.

DIRECCION GENERAL.

Sr. Presidente:

A un humilde y reverente Mensaje que, con la vénia de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, tuve la honra de enviar por mi y á nombre de los Círculos Católicos de Obreros de Córdoba, á nuestro Santísimo y muy venerado Padre el Papa Pio IX, en testimonio de filial amor y adhesión inquebrantable á su sagrada persona y á la Cátedra de Pedro, Su Santidad se ha dignado contestar con un preciosísimo *autógrafo*, dando muy afectuosamente la apostólica bendición á la obra de los Círculos Católicos y á todos los socios, así activos como protectores, de los de esta Diócesis.

La mano augusta y venerada de Pio IX el Grande, del Pontífice providencial, que firmó los tres decretos con que ha glorificado en la tierra á la Sagrada Familia, esto es, la consagración del mundo al Sagrado Corazón de Jesús, la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María y la proclamación de San José por Patrono de la Iglesia Católica, esa misma sagrada mano es la que firma y nos envía la bendición de Dios.

Vea V. copia literal del mencionado apreciadísimo *autógrafo*:
19 *Julii* 1877.

Benedicat Vos Deus.

Pius.

Estas benditas palabras de Pio IX son el diploma que con mas legítima satisfacción podemos presentar los Obreros Católicos al respeto y la consideración de todos los pueblos fieles.

A mucho quedamos obligados. El Papa nos ama con verdadero amor de Padre. El Papa nos distingue con particularísima muestra de confianza en nosotros.

Esta muestra especial de nuestro Padre amantísimo nos obliga mas, si cabe, á consolar el corazón atribulado de Pio IX; á dar ejemplo al mundo con la pureza de nuestras doctrinas y la bondad de nuestras acciones; á hacernos cada dia mas dignos de la misericordia de Dios y del amor y bendiciones de su Vicario infalible.

Sírvase V., Sr. Presidente, manifestar esta nueva gratísima y de tanto consuelo á los honrados obreros y demás socios de ese Círculo Católico.

Dios guarde á V. muchos años.
—Córdoba 28 de Julio de 1877.—
El Director general, *M. Riera de los Angeles*, presbítero.—Señor Presidente del Círculo Católico de Obreros de....

Círculo Católico de Obreros de Aguilar.

Estracto de las sesiones públicas habidas en el presente mes, hasta la fecha.

El día 1.º pronunció un brillante discurso sobre la excelencia de nuestra Santa fé católica, el consiliario D. Pedro Rindavert, presbítero.

Día 8, usó de la palabra el obrero Don Cristóbal Lucena explicando en un bonito discurso el poder de los nombres dulcísimos de Jesús, María y José.

El 15 el obrero D. Antonio García Gimenez explicó con facilidad y pura doctrina el deber que tienen los padres de familia de educar cristianamente á sus hijos. Usó despues de la palabra el presidente Don Juan de Dios Carmona, continuando con lucidez y precision sobre el mismo tema del obrero Sr. Garcia; añadiendo á todo lo dicho algunas muy discretas reflexiones el secretario D. José Reyna Carretero.

El 22 el mencionado Sr. García Gimenez completó é hizo mas excelente su anterior discurso, haciendo á seguida muy oportunas y razonadas reflexiones el ilustrado párroco D. Rafael Sanchez. Terminó esta sesion con la lectura de unos preciosos versos á la Purísima Concepcion, que recitó el obrero D. José Abila. Grande animacion y concurrencia.—*Francisco Iglesias.* 24 de Julio de 1877.

Tambien del Círculo de Fuente Ovejuna se tienen noticias muy satisfactorias.

*
* *

La junta directiva del Círculo Católico de Villaralto se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Nemesio Toledano, zapatero.

Vice-presidente, D. Manuel Murillo, carpintero.

Consiliario: D. José Fernandez Gomez, presbítero.

Tesorero: D. Alfonso Torrico, carpintero.

Secretario: D. Antonio Cabello, zapatero.

Vice-secretario: D. Juan Fernandez Gomez, labrador.

La de Espejo se ha constituido en esta forma:

Presidente: D. Rafael Garcia Navajas, maestro carpintero.

Vice-presidente, D. Francisco Javier Navarro y Garcia, maestro albañil.

Consiliario: D. José Pineda y Pequeño, cura ecónomo.

Tesorero: D. Antonio Pino y Parra, maestro aladrero.

Secretario: D. Francisco Luque y Rodriguez, practicante sangrador.

Vice-secretario: D. Tomás del Moral y Fernandez, maestro carpintero.

Vocales: D. Enrique Navarro y Jimenez, albañil, y D. Antonio Carmona y Algaba, tejedor de paños.

Resúmen de las materias que contiene este número:

SECCION DOCTRINAL.—*Una palabra de la Santa Sede* en la cuestion filosófica sobre composicion de los cuerpos.—*Religion*, III y último, por D. J. J. Pedrajas.—DOCUMENTOS IMPORTANTES.—*Edicto* para la provision de la Canongia lectoral de Córdoba.—*Real orden* sobre notarios eclesiásticos,—*Programa* de la Academia de Ciencias Morales para el concurso de 1878.—SECCION DE VARIEDADES.—*Un ilustre protector de los pájaros*.—SECCION DE NOTICIAS.—BOLETIN DE LOS CÍRCULOS DE OBREROS.—Circular.—*Estracto* de las sesiones del Círculo de Aguilar.—*Juntas directivas* de Villaralto y Espejo.

CÓRDOBA: 1877.

Est. tip. LA ACTIVIDAD,
Liceo, 41.